

Boletín de prensa N° 9

Pronunciamiento de la Secretaría de Educación del Distrito frente al concurso de docentes

La Secretaría de Educación del Distrito se permite informar que para surtir 6.808 vacantes de maestras y maestros en los colegios públicos de Bogotá, de los cuales 5.560 se posesionaron en enero pasado, se ha trabajado de la mano con la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante concurso abierto de méritos a través de las convocatorias números 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022.

Las vacantes ofertadas en esta convocatoria están distribuidas entre 97 directivos docentes rectores (25% del total de cargos de rectores), 216 directivos docentes coordinadores (14% del total de cargos de coordinadores) y 6.495 docentes (19% del total de cargos de docentes), las cuales continuarán siendo provistas con las listas de elegibles de acuerdo con la normatividad vigente.

Las y los 5.560 maestros que obtuvieron los mejores puntajes del concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil tomaron posesión de sus cargos comenzando el calendario escolar del 2024 y se sigue avanzando con las vacantes faltantes de la convocatoria.

Es preciso señalar que la Secretaría de Educación del Distrito garantiza la transparencia en las actividades de selección objetiva en la que no aplican nombramientos discrecionales y, en enero pasado, expidió la circular 004 mediante la cual, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, fijó las reglas para la provisión de vacantes temporales y definitivas que operan para los colegios públicos del Distrito.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, para proveer una vacante definitiva se acude en primer lugar en a la lista de elegibles vigente y en firme para realizar el nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado.

Cabe recordar que el nombramiento provisional es el mecanismo de provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal, con personal que reúna los requisitos para el cargo, y se hace por el tiempo que dure la situación que generó la vacancia.

Una vez que se registra la situación que genera la vacancia temporal, la Secretaría de Educación del Distrito procede a publicar en el aplicativo 'Selección de Docentes Provisionales' las vacantes temporales generadas por situaciones administrativas de los docentes titulares, vacantes de proyectos académicos de la SED y vacantes definitivas de áreas técnicas no convocadas.

Este aplicativo permite realizar un proceso de selección de docentes de manera transparente, objetiva, oportuna y veraz, pues da derecho preferente a los elegibles del Concurso de Méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con el orden de mérito del listado.

Si se agota a la lista de elegibles, se acude entonces a la lista de docentes desvinculados producto del concurso, primero a quienes se encuentren con estabilidad laboral reforzada, y después a aquellos que cuenten con un significativo número de años de experiencia como docentes en instituciones educativas del distrito.

Es preciso indicar que el aplicativo Selección de Docentes Provisionales y el aplicativo Sistema Maestro dispuesto por el MEN son herramientas utilizadas por la SED para la preselección y posterior selección de aspirantes a ser docentes provisionales del Distrito Capital en vacantes de carácter temporal y definitivo, respectivamente.

En este proceso se cumplen varias etapas, dentro de las cuales se encuentra la revisión de los documentos aportados por los aspirantes y en el que se deben superar todas ellas.

Con la preselección y posterior selección de los aspirantes que se postulan a través de dichos aplicativos no se genera un derecho adquirido del aspirante, sino que constituye apenas una mera expectativa que no crea obligación a la SED de proceder con la vinculación laboral del docente por el solo hecho de participar en el proceso de selección.

Frente a la contingencia de ocupación del espacio de servicio de atención a la ciudadanía de la sede calle 26, la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito informa a la ciudadanía que busca adelantar trámites ante la Entidad que mantiene su atención presencial en los 22 puntos de atención.

Esos puntos son la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la sede administrativa de la entidad (avenida El Dorado No. 66 – 63), las 17 Direcciones Locales de Educación y en los cuatro Supercades de las sedes Américas, Bosa, Suba y Manitas, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Servicios como notificaciones de actos administrativos, radicación de trámites e información general se estarán realizando en el mismo edificio de la sede central de la Secretaría de Educación a través de gestores de servicios, identificados con chaquetas de la Entidad.

La Secretaría de Educación recuerda que están disponibles los canales virtuales, a los cuales es muy fácil acceder para evitar desplazamientos y disfrutar de una atención oportuna y de calidad.

- Canal chat: de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Formulario Único de Trámites: a través del enlace <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Canal Telefónico: línea 3241000, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. jornada continua.
- Línea 195: de domingo a domingo, las 24 horas del día.
- Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1311 /1312
Bogotá D.C., 14 de febrero 2024

